

RIO GALLEGOS, 02 OCT. 1998

V I S T O :

El Expediente N° 11.848/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo de Dedicación Parcial en el Área: Psicopedagogía Orientación: Aprendizaje, de la División Educación, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 015/96 del Consejo Superior;

Que obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador conformado mediante Disposición N° 304/98 y del orden de méritos resultante surge que la Psicopedagoga María Elba DIAZ, es la postulante que reúne los requisitos establecidos oportunamente y propone su designación en la categoría de Ayudante de Docencia;

Que a fs. 36 obra Nota N° 059/98 interpuesta por la Jefa de la División Educación, mediante la cual solicita la designación propuesta para la Psicopedagoga María Elba DIAZ;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por mayoría suscribir un Contrato a Plazo Fijo con la Psicopedagoga María Elba DIAZ, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para desempeñarse en la asignatura Metodología del Trabajo Grupal correspondiente al 4to. Año de la Carrera Psicopedagogía, en la División Educación, a partir del 15 de Septiembre de 1998 y hasta el 31 de Diciembre de 1998, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

Que según lo establecido en el Art. 54 inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del personal académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

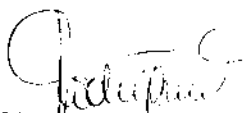
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Psicopedagoga María Elba DIAZ (CUIL N° 27-12330984-2), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para desempeñarse en la asignatura Metodología del Trabajo Grupal correspondiente al 4to. Año de la Carrera Psicopedagogía, en la División Educación, a partir del 15 de Septiembre de 1998 y hasta el 31 de Diciembre de 1998, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA: 16. Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 03. Formación de Grado - OBRA: 00 - INCISO: 01. Gastos en Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 02. Personal Temporal - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04. Educación y Cultura.-

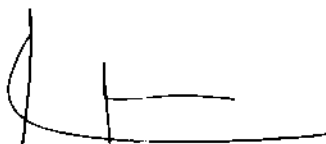
ARTICULO 3°.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar a la interesada, cumplido, elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO

N°


Ing. ANIBAL FILONI
DECANO
UNPA UARG

318